

**ACTA ORDINARIA 20-2025:** Acta veinte correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con dieciséis minutos del doce de noviembre del dos mil veinticinco, presidida por el señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Mauricio Meléndez Obando, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, segunda vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, Directora General (presente desde su lugar de trabajo); y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia).

**Ausentes con justificación:** señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud; señora Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "*transcripción literal*" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día propuesta para esta sesión. -----

**ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día para esta sesión 20-2025 del 12 de noviembre de 2025.

**Aprobado.** -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 19-2025 del veintinueve de octubre del dos mil veinticinco. -----

Señor Badilla Marín: Con respecto a la revisión y aprobación del Acta Ordinaria de la sesión 19-2025 del 29 de octubre de 2025, específicamente en lo relacionado con el capítulo 3 sobre auditoría. Tras revisar el contenido, se identificó la necesidad de modificar la redacción del acuerdo número 5. -----

Modificación acuerdo 5 sesión 019-2025 -----

Originalmente, la Junta indicó no tener observaciones al plan de trabajo 2026 presentado por la auditora interna, doña Margot. Sin embargo, después de nuevas conversaciones, se considera prudente agregar una observación: incluir en el plan de trabajo un estudio técnico que determine las necesidades de la Auditoría Interna, con el fin de justificar la creación de una plaza adicional o valorar la posibilidad de establecer convenios para suplencias, dada la condición unipersonal del puesto. -----

Esta reforma se fundamenta también en un documento remitido por el Ministerio de Cultura y Juventud, en el cual se señala que no pueden brindar apoyo a la Auditoría Interna debido a cargas de trabajo y a la ausencia de una justificación técnica por parte del Archivo Nacional. Por ello, el estudio propuesto permitiría identificar las necesidades reales y facilitar decisiones futuras respecto a suplencias o fortalecimiento del área. -----

Señora Vindas Rivera: manifiesta estar de acuerdo con la propuesta, destacando que la Contraloría ya había señalado en su último informe de auditoría la necesidad de que el Archivo Nacional cuente con un plan alternativo para las sustituciones en Auditoría Interna. Considera que esta iniciativa permitiría comenzar a atender esa recomendación. -----

Señor Sandi Baltodano: expresa duda sobre si asistió a la sesión, ya que no recuerda haber discutido los temas señalados. Además, indica que en el acta no figura la hora de su ingreso, por lo que considera que no puede votar sobre los acuerdos sin haber participado en su análisis y discusión. -----

Señor Badilla Marín: Se señala que aún está pendiente la revisión del plan de trabajo y que el plazo para hacerlo vence entre jueves o viernes. Por ello, se considera importante incorporar cuanto antes el acuerdo propuesto, de manera que pueda remitirse a la Contraloría lo más pronto posible. -----

Señora Valverde Guevara: Se aclara que la Contraloría ya archivó el informe FOE porque el Archivo Nacional cumplió con todos los requerimientos. Lo que corresponde ahora es trabajar internamente entre el Archivo Nacional y el Ministerio de Cultura para avanzar en la creación de un mecanismo que brinde soporte de sustitución a la Auditoría Interna en casos de ausencia por incapacidad, vacaciones u otras situaciones. -----

Modificación acuerdo 4.2 sesión 019-2025 -----

Señor Badilla Marín: Se plantea la necesidad de crear un segundo acuerdo, ya que el acuerdo número 4 únicamente da por recibido el documento del Ministerio de Cultura. Se propone agregar un acuerdo 4.2 para dejar constancia formal de la recepción y respuesta al oficio enviado por doña Margot en julio, el cual incluía varias observaciones. Esto es importante para mantener la trazabilidad administrativa, pues hasta ahora solo se respondió al Ministerio, pero no a ella. -----

Modificación acuerdo 7 sesión 019-2025 -----

Señora Valverde Guevara: Se señala que aún falta atender la solicitud de doña Margot sobre ampliar el criterio de búsqueda de los informes de cumplimiento. Aunque inicialmente se informó que no había documentación del 2024, ella recomienda delegar la búsqueda para verificar si existen informes de años anteriores, específicamente 2022, 2023 y también 2024, con el fin de revisar un periodo más amplio. ----

Señor Badilla Marín: Se propone añadir al acuerdo número 7 la ampliación del criterio de búsqueda de los informes, tal como indicó doña Ivannia. Se consulta si alguien tiene comentarios u observaciones sobre esta adición. -----

El señor Guillermo Sandi Baltodano se abstiene de votar las modificaciones de los acuerdos 4.2,5 y 7 de la sesión 019-2025 por no haber estado presente en el momento de la discusión de ese tema. -----

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 19-2025 del veintinueve de octubre dos mil veinticinco. --

**ACUERDO 2:** Se aprueba el acta ordinaria 19-2025 del veintinueve de octubre de 2025. **Aprobado.** -----

## **CAPÍTULO II JUNTA ADMINISTRATIVA -----**

### **ARTICULO 3: Ley de reforma al artículo n°27 del Código Notarial -----**

Señor Sandi Baltodano: Se explica que la reforma al artículo 27 del Código Notarial elimina definitivamente la presentación en papel de los índices notariales, obligando a que todos se tramiten de forma digital mediante la plataforma INDEX. La reforma ya fue aprobada en segundo debate y enviada al Poder Ejecutivo el 28 de octubre; al haber vencido el plazo de 10 días sin veto, la ley se considera sancionada y solo falta su publicación en La Gaceta. -----

Se menciona que los notarios han empezado a realizar críticas y comentarios sin conocer completamente el propósito de la reforma. Por ello, se propone que, una vez publicada la ley, se emita un acuerdo para autorizar a la Dirección General junto con mi persona a preparar comunicados dirigidos a los notarios con el fin de unificar el mensaje, evitar confusiones y explicar claramente el alcance del cambio normativo. Se abre espacio para consultas y comentarios. -----

Señora Valverde Guevara: Se confirma que el despacho del Ministro ya cuenta con un comunicado de prensa elaborado conjuntamente entre el Archivo Nacional y la oficina de prensa del Ministerio. Sin embargo, dicho comunicado aún no se ha publicado porque están a la espera de que el Presidente firme la ley y esta sea publicada en La Gaceta. -----

Señor Badilla Marín: Se plantea una consulta sobre si realmente es necesario el acuerdo propuesto por don Guillermo, dado que ya existe un comunicado preparado y únicamente está pendiente de publicarse cuando la ley sea firmada y divulgada en La Gaceta. -----

Señora Valverde Guevara: Se va detallando en qué consiste la ley, por qué se aprueba y cuáles son sus beneficios, no solo para la comunidad notarial sino también para el país. Además, explica que la reforma responde a compromisos internacionales y que, en adelante, los índices notariales serán recibidos mediante la plataforma INDEX, propiedad del Archivo Nacional. -----

Señor Sandi Baltodano: Se solicita a Ivannia compartir el comunicado, ya que el gremio notarial es muy sensible y algunos notarios han expresado inquietudes por considerarlo poco técnico. Se propone dejar en suspenso la propuesta original mientras se analiza el contenido del comunicado. Además, se pide que

cualquier información o comunicación futura relacionada con este tema, por su importancia y sensibilidad, sea revisada previamente por la Junta Administrativa. -----

Señor Valverde Guevara: Se ofrece compartir con la Junta la versión del comunicado que fue revisada internamente y enviada al despacho del Ministro, aclarando que podría haber sido modificada posteriormente, pero que al menos pueden conocer la versión trabajada por el Archivo Nacional. -----

Se somete a votación informar a la Junta con la reforma al artículo 27 del Código Notarial -----

**ACUERDO 3:** Se solicita a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General que toda comunicación, gestión o acción institucional vinculada con la reforma al artículo 27 del Código Notarial deberá ser puesta en conocimiento previo de la Junta Administrativa, antes de su emisión o ejecución con el fin de garantizar el debido conocimiento y seguimiento institucional y atender la sensibilidad del tema dentro de la comunidad notarial. Enviar copia del acuerdo a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. -----

Señora Valverde Guevara: Informa que debe retirarse para asistir a una actividad convocada por el Ministro y desea éxitos a los presentes en el desarrollo de la sesión. -----

Al ser las 9:44 a.m. se retira la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General -----

### **CAPÍTULO III RESOLUTIVOS ADMINISTRATIVOS -----**

**ARTÍCULO 4.1:** Carta-DGAN-DAN-185-2025 del 5 de setiembre del año 2025 suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial informando un cambio significativo en la estructura de costos del servicio INDEX, utilizado por los notarios para presentar electrónicamente los índices de instrumentos públicos. -----

Antecedentes: -----

- En 2005 se firmó un convenio con la empresa MasterLex para desarrollar la plataforma INDEX, que inició operaciones en 2007. -----
- En 2016 la plataforma pasó a ser propiedad del Archivo Nacional. -----
- Desde entonces, han existido contratos de administración y comercialización con fórmulas de costeo que variaban según la cantidad de notarios suscritos. -----
- Para 2025, se alcanzan 4450 notarios suscritos a INDEX. -----

Nueva Contratación (vigente desde 30 de junio de 2025): -----

- Se adjudicó nuevamente a MasterLex. -----
- La nueva estructura de costos reduce considerablemente el costo anual por usuario:
  - Antes: ¢79,822.93 -----
  - Ahora: ¢40,759.55 -----
- La reducción se debe a:
  - Una nueva fórmula propuesta por el contratista. -----
  - La exclusión de costos por comercialización, aunque esta se sigue brindando. -----

Motivos adicionales del cambio en la tarifa: -----

- Posible impacto del tipo de cambio colón/dólar. -----
- Trámite legislativo de la reforma al artículo 27 del Código Notarial (expediente 24809), que podría hacer obligatoria la presentación de índices por medio de INDEX para los más de 10.000 notarios habilitados. -----
- Esto implicaría:
  - Crecimiento en usuarios. -----
  - Reducción en costos de comercialización. -----
  - Nuevas exigencias de información para control de legitimación de capitales, competencia desleal, etc. -----

Retos futuros para la plataforma: -----

- Soportar más usuarios (de 4450 a 10.640). -----
- Aumento exponencial de la base de datos y su consulta. -----
- Inclusión de nuevos datos en los índices notariales (como identificación de partes, montos, formas de pago, etc.). -----
- Incremento en los costos de almacenamiento, seguridad cibernética, mantenimiento y actualización tecnológica, considerando que la plataforma fue diseñada hace 20 años. -----

Se somete a consideración de la Junta Administrativa la aprobación de una nueva tarifa del servicio de entrega de índices mediante INDEX, en atención a la nueva estructura de costos y los desafíos previstos.

**ARTÍCULO 4.2:** Oficio CARTA-DGAN-DAN-216-2025, del 31 de octubre del 2025, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial donde solicita al órgano colegiado dejar sin efecto el acuerdo 13 de la sesión 05-2023, mediante el cual se aprobó la tarifa actual de ¢106.000 anuales (US\$180) para los notarios que utilizan la plataforma INDEX. En su lugar, propone aprobar una nueva tarifa anual de ¢52.244,42, redondeada a ¢52.000 o ¢53.000, conforme lo planteado en el oficio Carta-DGAN-DAN-185-2025 del 5 de septiembre de 2025. La solicitud surge a raíz de la reforma al artículo 27 del Código Notarial, que permitirá exigir a todos los notarios el uso obligatorio de INDEX para la presentación de índices. Además, se advierte sobre el posible riesgo reputacional que podría enfrentar la institución si se generan cuestionamientos sobre las diferencias en los métodos de costeo entre contrataciones anteriores y la actual. -----

Señor Sandi Baltodano: Se expone la preocupación por la dificultad de justificar una reducción de costos sin contar con cambios reales respecto a la tarifa anterior. Se señala que no es adecuado basar la decisión en hechos futuros e inciertos (como nuevas plataformas, reglamentos o la entrada en vigencia de reformas aún no publicadas). Para evitar riesgos reputacionales, se propone solicitar insumos técnicos que permitan fundamentar adecuadamente cualquier acuerdo. -----

La propuesta concreta incluye: -----

1. Solicitar al área financiera un informe técnico-financiero que justifique la reducción. -----
2. Solicitar al departamento jurídico un dictamen jurídico sobre la legalidad, procedencia y ajuste normativo de la propuesta. -----
3. Pedir que ambos informes analicen contratos, costos, normativa aplicable y aclaren claramente los motivos de la reducción. -----
4. Conceder una audiencia a Mauricio López, al encargado financiero y a la encargada jurídica para ampliar detalles. -----

5. Establecer un plazo máximo de 5 días hábiles para la entrega de los informes una vez comunicada la solicitud. -----

Señora Vindas Rivera: manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por don Guillermo. Señala que, dado que el acuerdo aún no queda en firme, el plazo para la entrega de informes podría retrasarse. Por ello sugiere que doña Ivania comunique desde ahora a las áreas correspondientes sobre lo acordado, para que puedan ir avanzando en la preparación de los informes. -----

Señor Sandi Baltodano: Se confirma lo indicado por Ivannia aunque el acuerdo aún no está en firme, puede informarse por la vía administrativa para que las áreas comiencen a trabajar, dado que se trata de un tema importante. Se destaca la necesidad de contar con toda la información aclarada para la próxima sesión, especialmente si debe tomarse la decisión sobre la reducción. Por ello, se propone autorizar que doña Ivania comunique desde la Dirección General a las áreas correspondientes para que inicien el trabajo necesario. -----

Señor Badilla Marín: solicita aclarar cuál es la tarifa actual que se cobra a los notarios, así como la forma y el momento de pago, específicamente si puede cancelarse en cualquier mes del año (enero, octubre, abril, etc.) o si existe una fecha fija anual. Además, se pregunta qué ocurriría con quienes ya pagaron la tarifa anual recientemente, por ejemplo el mes anterior: si correspondería algún reembolso o si las nuevas disposiciones no tendrían efecto retroactivo. -----

Señor Sandi Baltodano: Se considera que la consulta planteada es pertinente y debe ser analizada por el área jurídica, ya que se trata de un asunto de derecho. Aunque existe un criterio personal, no se expone en este momento. Se sugiere incluir expresamente este punto entre los temas ya mencionados para que el área jurídica emita su pronunciamiento. -----

**ACUERDO 4.1:** Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo-Financiero en atención a los oficios Carta-DGAN-DAN-185-2025 del 5 de setiembre del año 2025 y CARTA-DGAN-DAN-216-2025, del 31 de octubre del 2025, suscritos por el señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial sobre el cambio significativo en la estructura de costos del servicio INDEX un informe técnico-financiero que justifique la propuesta de reducción de costos relacionada con la tarifa

aplicable. Este informe deberá incluir: La revisión del contrato vigente, el análisis de la fórmula de costos conforme a la normativa aplicable, cualquier otro elemento técnico o administrativo necesario para la toma de decisión de la Junta. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a los señores Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. -----

**ACUERDO 4.2:** Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora del Departamento Jurídico en atención a los oficios Carta-DGAN-DAN-185-2025 del 5 de setiembre del año 2025 y CARTA-DGAN-DAN-216-2025, del 31 de octubre del 2025, suscritos por el señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial sobre el cambio significativo en la estructura de costos del servicio INDEX. Se solicita un dictamen que analice la legalidad de la reducción propuesta. El dictamen deberá contemplar: La revisión del contrato y de la fórmula de costos, los motivos de la reducción, la aclaración sobre qué sucederá con los notarios que ya pagaron el monto anual vigente (₡106.000), cualquier otro aspecto jurídico relevante para sustentar la decisión de esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a los señores Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial; Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo-Financiero; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. -----

**ARTICULO 5:** Oficio CARTA-DGAN-DAF-0280-2025 del 31 de octubre del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Se remite para conocimiento y aprobación el Plan General Contable de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, documento requerido por Contabilidad Nacional como parte de los requisitos para la presentación de los estados financieros trimestrales y anuales. -----

El plan, aprobado inicialmente mediante el Acuerdo 15 de la sesión ordinaria N.º18-2024 del 6 de noviembre de 2024 y comunicado por el oficio DGAN-JA-310-2024; incluye actualizaciones normativas en los apartados 2 y 4. -----

Se solicita que el documento y su carpeta de respaldo sean aprobados antes del cierre contable 2025, con autorización del jerarca, ya que deberán aplicarse en el siguiente período contable y actualizarse anualmente. -----

Finalmente, se pide al órgano colegiado aprobar el documento en tiempo y forma, a fin de cumplir con los requerimientos establecidos por la Contabilidad Nacional. -----

Se somete a votación aprobar el Plan General Contable de la Junta Administrativa -----

**ACUERDO 5:** Aprobar el Plan General Contable de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en vista de que este documento es requerido por la Contabilidad Nacional como parte de los requisitos para la presentación de los estados financieros trimestrales y anual; tal y como se indicó en el oficio CARTA-DGAN-DAF-0280-2025 del 31 de octubre del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. La Junta dispone que el Plan General Contable y su carpeta de respaldo sean utilizados a partir del siguiente período contable, debiendo ser revisados y actualizados anualmente, conforme a lo establecido por la Contabilidad Nacional. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i.; a los señores Murillo Quirós; y Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable; y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. -----

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0049-2025 del 28 de octubre del 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad de Proveeduría. Se presenta la propuesta de baja de 138 bienes del Archivo Nacional por inservibilidad, deterioro o desuso, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central. Estos bienes serán entregados a la empresa Forester Recycling para su destrucción, que cuenta con autorización del Ministerio de Salud para estos efectos, no genera costos para la institución y emite el certificado de conformidad ambiental. -----  
Asimismo, se propone la donación de 53 bienes en estado regular u obsoletos a la ASADA Barrio El Bosque de Guácimo, Limón; organización verificada en el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones del Ministerio de Hacienda. -----

Todos los bienes fueron evaluados por el perito José Luis Palacios Alvarado según el informe MH-DGT-ATSJO-SV-AV-0072-2025. De aprobarse, se procederá con la verificación final, entrega y notificación a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, conforme a la normativa vigente. -----

Se somete a votación la baja de bienes del Archivo Nacional -----

**ACUERDO 6.1:** Aprobar la baja de 138 bienes del Archivo Nacional por inservibilidad, deterioro o desuso, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central. Estos bienes serán entregados a la empresa Forester Recycling para su destrucción, que cuenta con autorización del Ministerio de Salud para estos efectos, no genera costos para la institución y emite el certificado de conformidad; según lo informado en el oficio DGAN-DAF-PROV-0049-2025 del 28 de octubre del 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad de Proveeduría. Se instruye a la Administración a realizar la verificación final, formalizar la entrega y efectuar la notificación correspondiente ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, conforme a la normativa vigente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i.; a los señores Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; Vega Morales y José María Carballo Jácamo, encargado de Bienes y Bodega; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. -----

Se somete a votación la donación de 53 bienes -----

**ACUERDO 6.2:** Aprobar la donación de 53 bienes en estado regular u obsoletos a la ASADA Barrio El Bosque de Guácimo, Limón, entidad inscrita en el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones del Ministerio de Hacienda, según lo informado en el oficio DGAN-DAF-PROV-0049-2025 del 28 de octubre del 2025, suscrito por el señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad de Proveeduría. Se instruye a la Administración a realizar la verificación final, formalizar la entrega y efectuar la notificación correspondiente ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, conforme a la normativa vigente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i.; a los señores Víctor Murillo

Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero; Vega Morales y José María Carballo Jácamo, encargado de Bienes y Bodega; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. -----

**ARTICULO 7:** Correo electrónico del 04 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Kristel Gutiérrez Araya, Abogada directora de la empresa Ociann Legal, informa que están desarrollando un software jurídico en convenio con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Solicitud coordinar una reunión para obtener información que permita vincular la plataforma OCIANN con las bases del Archivo Nacional para el envío de índices. -----

Señor Sandi Baltodano: Se señala que es necesario responder formalmente a la solicitud recibida, ya sea indicando que sí, que no, o aclarando la posición institucional. Se propone un acuerdo para escuchar a la persona solicitante, ya sea de forma virtual o presencial en el Archivo Nacional, para demostrar que se trata de un asunto institucional y conocer mejor el motivo de la petición, ya que no está claramente explicado. También se sugiere pedirle a la persona que aclare o amplíe las razones de su solicitud. Se enfatiza que no puede dejarse el asunto simplemente como “tomado nota”; debe dársele trámite adecuado. -----

Señor Badilla Marín: Se coincide con la propuesta de trasladar a doña Ivania Valverde la atención del documento enviado por doña Kristel Gutiérrez, dado que la solicitud requiere una revisión técnica o jurídica relacionada con temas de conectividad entre plataformas. Además, se menciona que podría considerarse la participación de don Guillermo en la reunión, aunque se estima que no es estrictamente necesario responder sobre motivos específicos, ya que la solicitante únicamente pide más información o insumos técnicos. -----

Señor Sandi Baltodano: Se propone atender a la solicitante en una reunión corta, de unos 15 a 20 minutos, coordinada con la dirección. Además, se sugiere mi participación, con el fin de conocer directamente el asunto y manejarlo con cuidado, evitando situaciones inesperadas o difíciles de gestionar posteriormente. Se somete a votación trasladar la solicitud de la empresa Ocean Legal a la Dirección General. -----

**ACUERDO 7:** Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, la atención del correo electrónico remitido por la señora Kristel Gutiérrez, representante de la empresa Ocean Legal, mediante el cual solicita una reunión con el Archivo Nacional. Asimismo, se dispone coordinar dicha reunión con la Dirección General y considerar la participación del señor Guillermo Sandí, en su calidad de representante de la Junta Administrativa y profesional en derecho y notariado; a fin de brindar el acompañamiento técnico y jurídico que corresponda. Enviar copia de este acuerdo a la Subdirección General; y a la señora Kristel Gutiérrez, representante de la empresa Ocean Legal. Aprobado por Unanimidad. -----

#### **CAPÍTULO III RESOLUTIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS -----**

**ARTÍCULO 8:** Oficio UARCHMSB-OF-079-2025 del 05 de septiembre suscrito por el señor Víctor Hidalgo Solís y la señora Johana Chavarría Rojas, ambas personas funcionarias del Archivo Central de la Municipalidad de Santa Barbara, por medio del cual solicita a la Junta Administrativa del Archivo Nacional el levantamiento del cierre técnico del archivo, tras subsanar observaciones previas. -----

Solicitud de levantamiento de cierre técnico -----

- Se solicita el levantamiento del cierre técnico del archivo de la Municipalidad de Santa Bárbara. -
- Todos los incumplimientos detectados han sido subsanados desde 2020. -----
- Se adjuntan documentos y evidencias que acreditan el cumplimiento de especificaciones técnicas.

Observaciones y mejoras. -----

- Se elaboró un manual de normas y procedimientos archivísticos, actualmente en revisión. -----
- Se creó un archivo municipal específico para la conservación de documentos. -----
- Se han implementado equipos de control de humedad y temperatura en el archivo. -----

Gestión del archivo -----

- Se ha contratado un archivista para liderar la gestión del archivo central. -----
- Se conformó un comité institucional para la selección y eliminación de documentos. -----
- Se realizan capacitaciones periódicas sobre procedimientos archivísticos. -----

Se somete a votación la solicitud de un informe técnico al Departamento de Servicios Archivísticos Externos. -----

**ACUERDO 8:** Solicitar a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, remitir a esta Junta Administrativa un informe técnico en el que se detalle si, con la información aportada por la Municipalidad de Santa Bárbara mediante el oficio UARCHMSB-OF-079-2025 del 05 de septiembre de 2025, se cumple con los requisitos y antecedentes que dieron origen al cierre técnico archivístico, legal y de conservación, acordado por esta Junta mediante oficio DGAN-JA-874-2017 del 30 de noviembre de 2017. Para tal efecto, se facilita a la señora Calvo López copia del oficio UARCHMSB-OF-079-2025 como insumo para la elaboración del informe requerido. Enviar copia de este acuerdo a la señora Johana Chavarría Rojas, y al señor Víctor Hidalgo Solís, ambas personas funcionarias del Archivo Central de la Municipalidad de Santa Barbara; a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; y a la Subdirección General. -----

**ARTICULO 9:** En atención al acuerdo 21 de la sesión 019-2025 efectuada el 29 de octubre del 2025, que indica lo siguiente: Se traslada para la próxima sesión ordinaria de la Junta Administrativa la revisión de la propuesta de “*Norma técnica lineamientos para la digitalización de documentos especiales: archivos filmicos en soporte físico: nitratos, acetatos y polyester*”; con el envío a todos los archivistas que forman parte de la Junta Administrativa para las observaciones necesarias. -----

Señora Vindas Rivera: Informa que envió por correo electrónico sus observaciones de forma, con control de cambios. Señala que no tiene observaciones de fondo, ya que se trata de una norma muy técnica. Destaca que el documento aborda adecuadamente aspectos sobre la preparación de los documentos, el proceso de digitalización y los elementos necesarios para la preservación. -----

Señor Badilla Marín: Se indica que no hay observaciones generales al documento, salvo un detalle en un párrafo específico ubicado al final de la página 24. El texto señala que “se recomienda generar paquetes de información archivística”, pero luego menciona que “los paquetes obligatorios serían...”, lo cual podría generar confusión por la aparente contradicción entre “recomendado” y “obligatorio”. -----

Se consulta si esta redacción podría prestarse a interpretaciones ambiguas y se pide la opinión de otros miembros (don Guillermo y don Mauricio) para valorar si el párrafo se entiende claramente o requiere ajuste. -----

Señor Méndez Obando: Se señala que existe una inconsistencia en el párrafo, ya que no puede recomendarse algo y al mismo tiempo declararlo obligatorio. Se propone corregir la redacción para que diga “los paquetes sugeridos serían los siguientes”, de manera coherente con la frase inicial. Además, se menciona una corrección filológica: la palabra “poliéster” en español se escribe con *i latina* y tilde en la e. Si se mantiene la forma en inglés, debería colocarse en cursiva, por ser un extranjerismo. -----

Señor Sandi Baltodano: Se indica que el tema es altamente técnico y que no se cuenta con el dominio suficiente para profundizar en esos aspectos. No obstante, se considera que la observación realizada por don Mauricio es totalmente válida y aplicable. Además, se estima que, con dicha corrección, el párrafo resulta comprensible para una lectura general y no presenta mayores problemas. -----

Señor Badilla Marín: Se agradece a los participantes y se propone ajustar el documento según las observaciones realizadas. En particular, se sugiere modificar el párrafo señalado, sustituyendo la palabra “obligatorios” por “sugeridos” para evitar contradicciones y mejorar la claridad. También se considera pertinente aplicar la corrección indicada por don Mauricio respecto a la palabra “poliéster”, ajustando su uso según corresponda en español o en inglés. -----

Se indica que estas serían las únicas modificaciones necesarias y se plantea si, una vez incorporadas, puede aprobarse la norma en esta sesión o si conviene esperar a una próxima reunión antes de su aprobación. -----

Señora Vindas Rivera: Se comenta que, antes de iniciar la sesión, indicó Ivannia Valverde y se entendió que ella prefiere posponer el tema. Existe duda porque mencionó algo relacionado con la publicación, lo que generó confusión: no queda claro si necesita publicarla pronto o si debe esperar primero las observaciones de Gabriela antes de continuar con el proceso. -----

Señor Sandi Baltodano: Se señala la importancia de escuchar las recomendaciones de Gabriela antes de aprobar la norma. Por ello, se considera prudente esperar su pronunciamiento, y si ella no tiene observaciones, que así lo indique formalmente, de modo que la aprobación pueda darse incluso en su ausencia una vez aclarado ese punto. -----

Se somete a votación trasladar la aprobación de la Norma Técnica -----

**ACUERDO 9:** Trasladar para la siguiente sesión ordinaria de la Junta Administrativa la revisión y posible aprobación de la propuesta “*Norma técnica lineamientos para la digitalización de documentos especiales: archivos fílmicos en soporte físico: nitratos, acetatos y poliester*”. -----

**CAPITULO IV INFORMATIVOS** -----

**ARTICULO 10.a:** Oficio MTBM-003-2025, del 11 de agosto de 2025, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz Archivista y docente jubilada, dirige una comunicación a la Junta Administrativa para manifestar su preocupación ante la falta de respuesta de las funcionarias Ivannia Valverde Guevara y Natalia Cantillano Mora, quienes desde el 2023 tienen pendiente informar sobre el avance y plan de trabajo para la “Norma Técnica para la Gestión del Expediente Electrónico de Permiso de Construcción (APC)”, solicitada originalmente por la Red de Archivos Municipales (RAM-CR) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). -----

A pesar de los acuerdos 8.1 y 8.2 de la sesión 20-2023, que ordenaban presentar una respuesta y un plan de trabajo coordinado con la RAM-CR, y del recordatorio emitido mediante el acuerdo 3 de la sesión 01-2024, las funcionarias no han remitido respuesta en el plazo establecido (26 de febrero de 2024). -----

Bermúdez señala que han pasado dos años sin aclararse qué información faltó de su parte, lo cual ha sido utilizado para justificar el incumplimiento de metas del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. Además, menciona que la norma técnica aún no ha sido publicada, pese a las capacitaciones brindadas por la Carrera de Archivística a 46 funcionarios municipales en 2021. -----

Finalmente, solicita a la Junta Administrativa que tome las acciones necesarias para obtener la respuesta pendiente o, de no hacerlo, advierte que acudirá a otras instancias. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 10.b:** Oficio MTBM-004-2025, del 30 de septiembre del 2025, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz Archivista y docente jubilada, indicando que solicitó mediante carta MTBM-003-2025 del 11 de agosto de 2025 que las funcionarias Ivannia Valverde Guevara y Natalia Cantillano Mora aclaren qué información no aportó que supuestamente impidió elaborar la “Norma Técnica para la Gestión del Expediente Electrónico de Permiso de Construcción (APC)”, situación que afectó el cumplimiento de sus metas laborales en 2021 y 2022 y comprometió su reputación profesional. -----  
Dado que desde junio de 2023 no ha recibido respuesta, solicita al presidente de la Junta Administrativa confirmar si las funcionarias han atendido los acuerdos relacionados; de no ser así, advierte que acudirá a la Sala Constitucional para hacer valer su derecho de petición y pronta respuesta. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 10.c:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-434-2025, del 18 de septiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz Archivista y docente jubilada informando que la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN), en su sesión N.º 15-2025 del 20 de agosto de 2025, aprobó varios acuerdos relacionados con las normas técnicas para la gestión de expedientes de permisos de construcción, tanto en soporte papel como electrónico: -----

1. Soporte papel: Se aprobó la norma con las observaciones de la Asesoría Jurídica y se solicitó su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -----
2. Soporte electrónico: Se solicitó al Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) remitir la norma sin marcas de revisión para que sea revisada y luego enviada al Micitt y al CFIA para sus observaciones en un plazo de un mes. -----

El trabajo incluyó la colaboración del DSAE y la Red de Archivos Municipales, y ambas normas fueron sometidas a consulta pública. Actualmente, la norma en soporte papel está en trámite de publicación, mientras que la norma en soporte electrónico espera la corrección final antes de su envío a los organismos consultados. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 11:** Correo electrónico, del 01 de septiembre del 2025, suscrito por el Programa Memoria del Mundo para América Latina y el Caribe (MOWLAC) la nominación "Documentos sobre la Campaña Nacional 1856-1857 contra los filibusteros" a la Convocatoria MOWLAC 2025. Informamos que la revisión

de la postulación se realizará en los próximos meses y los resultados finales de la evaluación serán anunciados al terminar la reunión ordinaria anual de MoWLAC. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 12.a:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-067-2025, del 03 de setiembre de 2025, suscrito por las señoras Wendy Carballo Ramírez, Técnico III Derecho y VB. Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara Directora General Archivo Nacional en respuesta al correo del 16 de abril de 2025 y al oficio CARTA-DGAN-DAH-058-2025 del 8 de abril de 2025, referente a la falta de transferencia de series documentales por parte de la Municipalidad de Oreamuno, la Asesoría Jurídica informa que, tras analizar la documentación remitida, recomienda interponer una denuncia administrativa ante la Auditoría Interna de dicha municipalidad, dado que se trata de bienes documentales propiedad del Estado. Se aclara que corresponde a la Dirección General presentar la denuncia, conforme al artículo 38 del Reglamento Ejecutivo de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, y se adjunta el proyecto de denuncia para su revisión y aprobación. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 12.b:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-436-2025, del 19 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General Archivo Nacional, dirigida al señor Álvaro Fonseca Calderón, Auditor Interno de la Municipalidad de Oreamuno presentando una denuncia administrativa ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Oreamuno, por el incumplimiento en la transferencia de documentos con valor científico-cultural, tal como lo exige la Ley del Sistema Nacional de Archivos (Ley N.º 7202), -----

La denuncia se fundamenta en que la Municipalidad no ha remitido diversas series documentales declaradas de valor histórico y cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) en distintos periodos (2003, 2009, 2015 y 2020), como libros de actas, registros contables, informes de auditoría y correspondencia oficial. -----

Entre 2021 y 2025, el Archivo Nacional realizó múltiples gestiones y solicitudes formales para que la Municipalidad cumpliera con la transferencia, pero esta alegó falta de personal y dificultades de localización de los documentos. Aunque se realizaron entregas parciales, más de 30 series documentales permanecen sin transferirse, incluyendo el Libro de Actas del Concejo Municipal N.º 38 (1995). -----

El Archivo Nacional concluye que el municipio ha incumplido los plazos y normas archivísticas, poniendo en riesgo la preservación del patrimonio documental del cantón. Por ello, solicita a la Auditoría Interna iniciar un procedimiento administrativo para determinar responsabilidades y garantizar el cumplimiento de la Resolución CNSED-02-2020, que obliga a la transferencia completa de los documentos al Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 13:** Correo electrónico, del 04 de septiembre del 2025, suscrito por la señora Jaqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad de Contraloría de servicios donde se solicita a las jefaturas de los departamentos con atención al público revisar y aplicar la resolución sobre el uso de la Identidad Digital, realizando los ajustes procedimentales necesarios. -----

La resolución establece que la Identidad Digital tiene la misma validez que la cédula de identidad física, por lo que no se podrá exigir la cédula física si una persona presenta su Identidad Digital. -----

Sin embargo, se aclara que este servicio es no esencial, por lo que nadie está obligado a utilizarlo, y ninguna entidad puede negar trámites o servicios a quienes presenten la cédula física. -----

Las instituciones y entidades públicas o privadas deben adecuar sus procedimientos en un plazo máximo de seis meses para aceptar la Identidad Digital como medio válido de identificación, utilizando la aplicación de verificación disponible gratuitamente. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 14:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-399-2025, del 5 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde, Directora General dirigido a las señoritas Camila Carreras Herrero, Lilliana Jiménez González, Mellany Otárola Sáenz, Natalia Cantillano Mora Comité de Enlace ANEP-DGAN donde responde al oficio ANEP-DGAN-CE-001-2025, brindando la documentación solicitada sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional (CONV-209-2024) y los préstamos de funcionarios al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). -----

Se adjuntan las actas y expedientes de las sesiones de Junta Administrativa 19-2024 y 20-2024, donde se conocieron los convenios, así como los oficios DGAN-JA-312-2024 y DGAN-JA-317-2024. -----

En cuanto a las comunicaciones del MCJ, se incluyen tres solicitudes de préstamo de plazas: -----

- Plaza 501018 (Técnico en Archivística), trasladada al Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, con el oficio MCJ-DVA-0902-2024 y su convenio respectivo. -----
- Plaza 380753 (Secretaria de Servicio Civil 2, Daniela Romero Solano), trasladada al Viceministerio de Cultura, con el oficio MCJ-DVA-0401-2025 y Conv-114-2025. -----
- Plaza 503070 (Profesional en Informática 2, Rodrigo González García), trasladada al Departamento de Informática del MCJ, con el oficio MCJ-DVA-0885-2025 y Conv-183-2025. -----

Se anexan además los estudios de impacto elaborados para cada caso, que incluyen planes de reorganización interna y coordinaciones institucionales. -----

La Dirección aclara que estos tres préstamos no están relacionados con el Convenio Marco CONV-209-2024 ni implican cambios en el marco legal del Archivo Nacional. -----

Finalmente, la Junta Administrativa, en sesión 17-2025 del 3 de septiembre de 2025, delegó en la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, la respuesta oficial al oficio de la ANEP, acuerdo que fue aprobado por unanimidad. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 15:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-405-2025, del 8 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Directora General dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe Departamento Administrativo Financiero, se informa sobre la organización del seminario titulado “Proceso de clasificación funcional de documentos en Archivos”, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2025 en el salón multiuso del Archivo Nacional, con un total de 18 horas lectivas distribuidas en tres jornadas. -----

El seminario, gratuito y con un aforo de 50 participantes, tiene como objetivo fortalecer las competencias en gestión documental y transformación digital, combinando teoría, normativa y ejercicios prácticos. Será impartido por el Dr. Alfonso Díaz Rodríguez, quien también recibirá apoyo logístico y alimenticio por parte de la DGAN. -----

La DGAN se encargará de la inscripción, selección de participantes, refrigerios, transporte y almuerzo del facilitador, así como de la difusión del evento. Además, se solicita considerar necesidades alimenticias

especiales en los refrigerios y coordinar la comunicación con la Unidad de Proyección Institucional. **SE**

**TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 16:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-472-2025, del 08 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde, Directora General dirigido a las señoritas Camila Carreras Herrero, Lilliana Jiménez González, Mellany Otárola Sáenz, Natalia Cantillano Mora Comité de Enlace ANEP-DGAN Se informa que, en atención a la solicitud recibida por correo electrónico, se remitió a la señora Ivette Bolaños Narváez el informe preliminar de investigación del expediente DGAN-CIP-012-2025 mediante la carta DGAN-DG-468-2025 del 3 de octubre de 2025, la cual incluye los resultados de las entrevistas realizadas. Se aclara que la respuesta fue enviada tres días después de la solicitud y que el leve retraso obedeció a la falta de personal de apoyo administrativo en la Dirección General, situación que justifica el plazo de atención conforme a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 17:** Oficio CARTA-DGAN-DG-473-2025, del 08 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives Ministro de Cultura y Juventud en respuesta al oficio MH-STAP-ACDO-1011-2025 (26 de agosto de 2025) y MCJDM-0666-2025 (3 de septiembre de 2025). -----

En atención a las recomendaciones emitidas por la Autoridad Presupuestaria, el Ministerio de Cultura y Juventud, mediante la CARTA-DGAN-DAF-251-2025 del 25 de septiembre de 2025, firmada por Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, y con visto bueno de la dirección correspondiente, comunica las siguientes acciones: -----

1. Recomendación i: El Viceministro Administrativo y los jefes de programas presupuestarios deberán ajustar los procesos de formulación presupuestaria a las necesidades reales de cada programa y garantizar el cumplimiento de las priorizaciones ministeriales. -----
2. Recomendación ii: El Viceministro Administrativo, el jefe de Proveeduría Institucional y el personal de proveedurías deberán analizar los procesos de compra y adquisición de bienes y servicios. Se busca corregir debilidades que generen licitaciones infructuosas o desiertas y mejorar la ejecución presupuestaria. -----

3. Recomendación iii: La Gestora Institucional de Recursos Humanos (GIRH) programará durante el último trimestre de 2025 las capacitaciones sugeridas por la Autoridad Presupuestaria, aprovechando el personal capacitado del MCJ. Además, la Jefatura del Departamento Financiero Contable iniciará análisis para implementar mejoras en los sistemas de monitoreo en tiempo real de la ejecución presupuestaria. -----
4. Recomendación iv: La Unidad de Comunicación continuará fortaleciendo sus procesos y estrategias para mejorar la comunicación institucional, la participación pública y la visibilidad de los programas. Se recuerda que esta unidad es la instancia rectora en comunicación y divulgación del MCJ, por lo que todos los programas deben acatar sus lineamientos. La Unidad de Proyección Institucional del Archivo Nacional confirma que acata las directrices emitidas por dicha unidad rectora. -----

La actividad busca fortalecer las competencias profesionales en gestión documental y transformación digital, mediante una metodología participativa con ejercicios y productos aplicados. -----  
Se solicita la gestión ante la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud para incluir esta capacitación en el Plan Institucional de Capacitación 2025 (III trimestre). **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 18:** Correo electrónico del 09 de septiembre del 2025, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Asesoría Jurídica para sus intereses, LA GACETA N° 162. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°162 del día lunes 01 de setiembre de 2025 con la reelección del señor Guillermo Sandi Baltodano. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 19:** Correo electrónico, del 09 de septiembre del 2025, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez Técnica III en Derecho, informando que el Decreto N°45173-MEIC-MP, "ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD EN TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES ANTE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL". -----

Publicado en el Alcance N°115 del Diario Oficial la Gaceta N°167 del día lunes 8 de setiembre de 2025. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 20:** Oficio MH-DGCN-DIR-OF-999-2025, del 09 de setiembre 2025, suscrito por el señor Errol Solís Mata Director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda se concluyó la revisión y consolidación de los Estados Financieros (EEFF) del II Trimestre 2025. Se felicita a la institución por cumplir con los requerimientos de revelación según las NICSP y partidas de los EEFF, lo que permite una interpretación clara de la funcionalidad institucional y facilita la toma de decisiones. -----

Se recomienda continuar mejorando la información, apoyándose en la Normativa Contable (NICSP), políticas contables y la Matriz de Autoevaluación, ya que estos documentos son fundamentales para los informes de la Dirección General de Contabilidad Nacional y para la rendición de cuentas. -----

Se aclara que las observaciones son generales y que los entes fiscalizadores podrán realizar auditorías financieras o especiales. El responsable contable debe aplicar su juicio profesional en todos los aspectos contables. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 21.a:** Copia del Oficio CARTA-DGAN-DG-406-2025, del 09 de septiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, enviado al señor Esteban Calvo Campos, Director del Museo de Arte Costarricense (MAC), responde al oficio MAC-DIR-365-2025 en el que se solicitaba el préstamo de un espacio para almacenar insumos del museo. Tras evaluar la solicitud y confirmar que el espacio cumple con las necesidades del MAC, se autoriza el préstamo temporal de un área en los depósitos del Archivo Nacional. -----

El préstamo es temporal debido a que los depósitos están destinados a la custodia de documentos patrimoniales y se espera contar con recursos para instalar estanterías en 2027. Además, se propone realizar un convenio de cooperación entre el Museo de Arte Costarricense y la Dirección General del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 21.b:** Copia del oficio MAC-DIR-460-2025, del 26 de setiembre de 2025, suscrito por el señor Esteban Calvo Campos, Director del Museo de Arte Costarricense, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, Archivo Nacional, Se acusa recibo del oficio N.º CARTA-DGAN-DG-406-2025, mediante el cual se autoriza al Museo de Arte Costarricense (MAC) el uso temporal de un espacio para

trasladar diversos insumos y bienes, incluyendo paneles, vitrinas, material educativo, cajas con papelería, obras de arte y mobiliario. -----

La Dirección General del Archivo Nacional aclara que la autorización es temporal, ya que los depósitos fueron construidos exclusivamente para la preservación de documentos patrimoniales, y se espera contar con presupuesto en 2027 para la instalación de nueva estantería. -----

El MAC agradece la colaboración y señala que su equipo está trabajando en las gestiones necesarias. Además, menciona que, respecto al convenio propuesto, se remitió el oficio ARQ.023-2025, firmado por el arquitecto Fabián Campos Vallejo, solicitando la información requerida para su elaboración, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 21.c:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-492-2025, del 27 de octubre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General dirigido al señor Esteban Calvo Campos, Director General del Museo de Arte Costarricense respondió al oficio MAC-DIR-460-2025 del 26 de septiembre de 2025, aclarando diversos aspectos relacionados con el convenio de préstamo temporal de un espacio para el Museo de Arte Costarricense (MAC). -----

Se indicó que el representante legal es Luis Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, conforme a la resolución MCJ-DM-104-2022. -----

El Archivo Nacional brindará electricidad, seguridad y, de ser necesario, aire acondicionado según los contratos vigentes, sin que el convenio genere costos adicionales. El acceso al depósito será restringido al personal designado por el MAC, salvo para labores de mantenimiento o inspección de infraestructura. No se podrá brindar apoyo logístico ni limpieza por limitaciones de recursos. -----

El préstamo se otorgará por un año, con posibilidad de prórroga por otro año más, y el espacio (aproximadamente 500 m<sup>2</sup>) será cedido sin estantería, ubicado en Curridabat, 900 metros sur y 75 metros oeste de Plaza del Sol, propiedad de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -----

La fiscalización del convenio estará a cargo de Ivannia Valverde Guevara, directora general del Archivo Nacional. -----

Finalmente, se informó la recepción de la CARTA-MAC-JA-98-2025, mediante la cual la Junta

Administrativa del MAC agradece el apoyo del Archivo Nacional y solicita atención prioritaria al convenio, debido a que en 2026 no se cuenta con presupuesto para alquileres. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 21.d:** Oficio CARTA-MAC-JA-98-2025, del 22 de octubre del 2025, suscrito por el Sergio Masís Olivas, Secretario de la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, con la comunicación del acuerdo 8 en su sesión ordinaria N.º18-2025 del 21 de octubre de 2025, acordó agradecer a la Directora General del Archivo Nacional, Ivannia Valverde Guevara, por su disposición para colaborar con el préstamo temporal de un depósito documental destinado a guardar pertenencias del museo. -----

Asimismo, el órgano colegiado solicita dar atención prioritaria a la formalización del convenio correspondiente, debido a que el MAC no cuenta con presupuesto para alquileres en el año 2026. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 22:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-069-2025, del 10 de septiembre del 2025, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Wendy Carballo Ramírez Técnica III en Derecho ambas de la Asesoría Jurídica, dirigido a la señora María Gabriela García Garro Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud Se remite para revisión y trámite la propuesta de Decreto “Reforma de los Artículos 1 y 4 del Decreto Ejecutivo N.º 39350-C del 29 de octubre de 2015, denominado *Premios Archivísticos Nacionales*. Se adjuntan los siguientes documentos de respaldo: -----

1. Propuesta de Decreto “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 y 4 DEL DECRETO EJECUTIVO ----- N°39350-C DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE DENOMINADO “PREMIOS ARCHIVÍSTICOS NACIONALES”. -----
2. Carta DGAN-JA-178-2025 (21 de agosto de 2025), con el acuerdo de aprobación emitido por la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -----
3. Resumen ejecutivo de la propuesta. -----
4. Carta DGAN-DG-AJ-070-2025, con el visto bueno de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 23:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-417-2025, del 10 de septiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Directora General, dirigido a las señoritas Camila Carreras Herrero Lillian Jiménez González, Mellany Otárola Sáenz, Natalia Cantillano Mora Comité de Enlace ANEP-DGAN donde se responde a la consulta ANEP-DGAN-CE-002-2025 del 26 de agosto de 2025. En ella se aborda la situación de las licencias sindicales otorgadas a cuatro funcionarias de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) para actividades sindicales durante media jornada laboral los segundos martes de cada mes. -----

La Dirección General aclara que la evaluación realizada sobre posibles riesgos no implica que otros funcionarios hayan asumido funciones de las delegadas sindicales, sino que se trata de una medida preventiva para garantizar el cumplimiento de metas institucionales y evitar recargas laborales. Se fundamenta en la Ley General de Control Interno y en el Reglamento del Archivo Nacional, destacando la importancia de valorar riesgos y mantener un equilibrio entre la libertad sindical y la continuidad del servicio público. -----

Asimismo, se reafirma el respeto a la libertad sindical y se señala que no existe normativa que limite el ejercicio de funciones sindicales por ubicación laboral. Sin embargo, se subraya la necesidad de garantizar el interés público y el adecuado funcionamiento de la institución, especialmente en el marco de las funciones técnicas de la USTA. -----

Finalmente, se confirma que la Administración no ha rechazado las licencias sindicales, manteniendo el permiso otorgado como una medida equilibrada entre el derecho sindical y el cumplimiento de las metas institucionales. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 24.a:** Copia del oficio MCJ-DVA-0963-2025, del 10 de septiembre, suscrito por el señor Alexander Castro Mena Viceministro Administrativo, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Departamento Archivo Histórico Archivo Nacional de Costa Rica en atención al oficio CARTA-DGAN-DAH-190-2025 del 25 de agosto de 2025, el Despacho Ministerial aclara que los puestos ubicados en el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y en el Viceministerio de Cultura se encuentran en calidad de préstamo temporal hasta el 7 de mayo de 2026, conforme a un convenio entre las partes. -----

Se enfatiza que, aunque el Archivo Nacional cuenta con ley y reglamento propios, forma parte integral del Ministerio de Cultura y Juventud, por lo que las decisiones sobre plazas y nombramientos responden a una visión ministerial unificada. -----

El Ministerio asegura que no existe intención de debilitar la estructura del Archivo Nacional, sino que las medidas adoptadas son temporales y colaborativas, orientadas a optimizar recursos, fortalecer la coordinación interna y garantizar la continuidad de los servicios. -----

Finalmente, se reafirma el compromiso institucional con la protección y fortalecimiento del quehacer del Archivo Nacional y sus distintas unidades. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 24.b:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DAH-211-2025, del 19 de septiembre suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe Departamento Archivo Histórico, dirigido al señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud se agradece la respuesta brindada en el oficio MCJ-DVA-0963-2025 sobre el préstamo de personal del Archivo Nacional al Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y al Viceministerio de Cultura. -----

Se reconoce la visión integral del sector cultura, pero se advierte que la ausencia de estas plazas afecta significativamente las operaciones del Archivo Nacional, donde persisten altos volúmenes de trabajo: 3.923 cajas y 5.005 tomos sin describir, incremento del 50% en atención al público y del 200% en certificaciones, todo con la misma cantidad de personal desde hace 15 años. -----

Ante este contexto, se solicita analizar el tema desde una perspectiva institucional y jurídica, buscando un equilibrio entre las necesidades del sector y las de cada entidad. Además, se plantean tres consultas específicas: -----

1. Si el Archivo Nacional está incluido en algún plan de traslados de personal. -----
2. Si se han realizado estudios de impacto sobre esta medida. -----
3. Qué beneficios tendría la institución al participar en dicho proceso. -----

Se enfatiza la importancia de valorar cuidadosamente cualquier cambio que afecte al personal, garantizando tanto su bienestar como la continuidad y calidad del servicio público que brinda el Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 24.c:** Copia del oficio MCJ-DM-0787-2025, del 03 de octubre de 2025, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Ministra a.i Ministerio de Cultura y Juventud dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe Departamento Archivo Histórico En respuesta al oficio CARTA-DGAN-DAH-211-2025, el Ministerio de Cultura y Juventud aclara que no existe un plan de traslados de personal que incluya al Archivo Nacional; los movimientos realizados son temporales y excepcionales, amparados en convenios que aseguran la devolución de las plazas el 7 de mayo de 2026. -----

No se han elaborado estudios de impacto, dado que no hay un plan formal, aunque cada convenio garantiza control, temporalidad y restitución para evitar afectaciones permanentes. -----

Se señala que estos préstamos pueden generar beneficios como la optimización de recursos humanos, mayor coordinación sectorial, retorno asegurado de plazas y transparencia jurídica. -----

Se aclara que ninguna de las tres plazas prestadas pertenece al Departamento Archivo Histórico, y se invita a elaborar un plan interno para atender los riesgos y cargas de trabajo mencionados, los cuales no se relacionan con los préstamos de personal actuales. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 25:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-419-2025, del 12 de septiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Directora General dirigido a la señora María Laura Sánchez Rojas Coordinadora-UCFPS Directora-Escuela Sindical Mario Alberto Blanco Vado en respuesta al oficio ANEP-UCFPS-0016-25 del 26 de agosto de 2025, mediante el cual se comunica la realización de una Charla Virtual sobre Acoso Laboral y Hostigamiento Sexual, programada para el 18 de septiembre de 2025, de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. -----

Se autoriza la actividad, siempre que se efectúe de forma virtual. La participación del personal de la Dirección General del Archivo Nacional será voluntaria y requerirá la autorización de las jefaturas de departamento, para no afectar la atención al público ni el interés institucional. -----

Asimismo, las personas que participen deberán cumplir con los requisitos y procedimientos de capacitación establecidos por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 26:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-420-2025, del 12 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Directora General, dirigida a la señora María Laura Sánchez Rojas, Coordinadora-UCFPS Directora-Escuela Sindical Mario Alberto Blanco Vado, en respuesta al oficio ANEP-UCFPS-0036-25 del 28 de agosto de 2025, mediante el cual se solicita licencia sindical con goce de salario para las funcionarias Lilliana González Jiménez, Camila Carreras Herrero y Mellany Otárola Sáenz, adscritas a la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. -----

La licencia tiene como fin permitir su participación en el curso virtual “Herramientas para la Dirigencia de Base de ANEP – Nivel Básico”, a realizarse los días 29 de septiembre, 6 y 13 de octubre de 2025, durante toda la jornada laboral. -----

Se autoriza la participación de las funcionarias, quienes deberán firmar el acuerdo de compromiso conforme a los lineamientos y procedimientos de capacitación establecidos por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 27:** Correo electrónico, del 15 de septiembre del 2025, suscrito por el señor Aitor Aguilar Esteban, representante de la empresa tranSkriptorium AI, spin-off de la Universitat Politècnica de València, se dirige al Archivo Nacional de Costa Rica para presentar la tecnología PrIx (Indexación Probabilística), desarrollada por su equipo especializado en inteligencia artificial y tecnologías del lenguaje humano. -----

Explica que PrIx permite buscar e interactuar directamente con documentos manuscritos, mecanografiados o impresos, incluso si están deteriorados o desestructurados, superando las limitaciones de los sistemas OCR y HTR tradicionales. La herramienta genera metadatos, reconoce formas y patrones, y facilita la navegación libre por fondos documentales. -----

Señala que la tecnología se adapta a las necesidades específicas de cada institución, ayudando en tareas como segmentación de protocolos, detección de duplicados y descripción archivística, con resultados de hasta 80 % de organización automatizada. Actualmente colaboran con archivos de Europa y América

Latina, entre ellos el Archivo Histórico Nacional de Ecuador, el AGN de República Dominicana y la Universidad de Concepción (Chile). -----

Manifiesta su interés en presentar la herramienta al equipo del Archivo Nacional, escuchar sus impresiones y explorar posibles vías de colaboración. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 28:** Copia del correo electrónico del 16 de septiembre del 2025, suscrito por la señora Marylin Alfaro Gutiérrez, Profesional gestión del desarrollo Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos enviado a la señora Xinia Salazar Valverde Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, con la solicitud de la revisión y visto bueno del cartel para el concurso público de Auditor Interno del Archivo Nacional, lo anterior para continuar con las gestiones correspondientes de la divulgación. -----

Se solicita la revisión del cartel a más tardar el jueves 18 de setiembre de 2025 a las 11:00 a.m. para proceder con las divulgaciones a la brevedad posible debido a que las mismas rigen el 22 de setiembre de 2025. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 29:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-424-2025, del 16 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, dirigido al señor Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno Municipalidad de Corredores se presenta una denuncia ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores por la presunta eliminación indebida de documentos públicos. -----

Según el diagnóstico archivístico de 2023 elaborado por el encargado del Archivo Central municipal, Royner Orozco Miranda, se detectó que gran cantidad de documentos se encontraban en mal estado, almacenados en bolsas y cajas sin control archivístico, e incluso información perdida por decisiones administrativas inadecuadas antes de su gestión. -----

El Archivo Nacional advierte que la eliminación de documentos sin la valoración previa del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) y de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) constituye una violación a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, específicamente al artículo 36, que penaliza con prisión la destrucción no autorizada de documentos. -----

El informe subraya que estos documentos forman parte del patrimonio científico-cultural de Costa Rica (artículo 3 de la Ley 7202) y que su pérdida afecta el derecho ciudadano al acceso a la información pública, garantizado por el artículo 30 de la Constitución Política. -----

Por ello, se solicita a la Auditoría Interna municipal investigar los hechos, determinar responsabilidades y establecer por qué no se garantizó la conservación adecuada de los documentos, incumpliendo también las disposiciones de la Ley General de Control Interno N.º 8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público. -----

En síntesis, la denuncia busca esclarecer la posible destrucción irregular de archivos históricos y administrativos de la Municipalidad de Corredores y exigir rendición de cuentas sobre la gestión documental institucional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 30:** Oficio CARTA-MS-DM-4498-2025, del 17 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Mary Denisse Munive Angermüller, Vicepresidenta de la República Ministra donde se solicita el envío de información detallada sobre el gasto total en salud correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el fin de elaborar las Cuentas de Salud de Costa Rica bajo la metodología SHA 2011, requeridas anualmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). -----

La información debe remitirse en formato Excel, utilizando la plantilla denominada “*Plantilla recolección de datos cuentas de salud 2024*”, e incluir: -----

- Reporte detallado de salarios del personal en salud (atención curativa, preventiva, rehabilitación, promoción, etc.), desglosado por partida y subpartida presupuestaria, con todos los pluses salariales. -----
- Clasificación del personal por categorías profesionales (medicina general, odontología, psicología, salud ocupacional, entre otras). -----
- Origen de los fondos (transferencias gubernamentales, ingresos propios, donaciones, cotizaciones, etc.). -----
- Otros gastos en salud, como insumos, materiales, mantenimiento, compra de activos, etc. -----

- Estadísticas por diagnóstico médico para 2024 (o indicar si no se dispone de ellas). -----
- Desglose específico del gasto destinado a la atención de la enfermedad COVID-19. -----

Los datos deben organizarse conforme a los clasificadores internacionales: Fuentes de financiamiento (FS), Esquemas de financiamiento (HF), Agentes (FA), Proveedores (HP), Funciones (HC), Factores de provisión (FP) y Formación de capital (HK), diferenciando entre gasto corriente y gasto de capital, así como entre gastos COVID-19 y no COVID-19. -----

La información deberá enviarse a más tardar el 24 de octubre de 2025, de manera confidencial, a los correos de contacto del Ministerio de Salud (Mariannela Villalobos, Stward Hernández y DT Salud Digital).

Se ofrece además contacto directo con la funcionaria Mariannela Villalobos para cualquier aclaración adicional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 31:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-426-2025, del 17 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Directora General dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos informando que mediante el oficio CARTA-DGAN-DG-405-2025, se informa al jefe del Departamento Administrativo Financiero, Víctor Murillo Quirós, sobre la realización en diciembre del seminario “Proceso de clasificación funcional de documentos en Archivos”, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2025, en el salón multiuso del Archivo Nacional, con la participación de 50 personas y a cargo del Dr. Alfonso Díaz Rodríguez. La actividad será gratuita y se desarrollará en horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

El seminario tiene como objetivo brindar una visión integral de la clasificación funcional como metodología archivística, integrando teoría, normativa y práctica. Está dirigido a personal de archivos centrales, de gestión y especializados pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos. **SE TOMA NOTA.** -

**ARTICULO 32:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-428-2025, del 17 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro del Ministerio de Cultura y Juventud, Se informa que desde el 16 de julio de 2025, el Departamento de Tecnologías de la Información concluyó la implementación del doble factor de autenticación (2FA) para

todos los accesos al VPN del Archivo Nacional, requisito obligatorio para el personal que labora en modalidad de teletrabajo. -----

Se recordó que únicamente deben utilizarse equipos portátiles institucionales, ya que estos cuentan con las herramientas de seguridad necesarias. -----

La implementación del 2FA se realizó exitosamente mediante Google Authenticator, sin generar costos adicionales, y desde julio de 2025 también se aplica este sistema a las cuentas de correo electrónico institucional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 33:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-071-2025, del 18 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Financiero con el envío de la Resolución JAAN-003-2025, para el pago de liquidación a favor de la exfuncionaria María José Guzmán Salas, por un monto total de ¢980 920.26 (novecientos ochenta mil novecientos veinte colones con veintiséis céntimos). **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 34:** Correo electrónico, del 18 de septiembre del 2025, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe Departamento Archivo Histórico dirigido a la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO, Comité Nacional de Memoria del Mundo se hace entrega de la postulación al Registro Nacional de Memoria del Mundo 2025, presentado por el Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 35:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-072-2025, del 18 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Financiero con el envío de la Resolución JAAN-004-2025, para el pago de liquidación de extremos laborales a favor de la exfuncionaria Elkin Lobo Solano, por un monto total de ¢110 576.89 (ciento diez mil quinientos setenta y seis colones con ochenta y nueve céntimos). **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 36:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-073-2025, del 18 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Financiero con el envío de la resolución JAAN-005-2025, para el reconocimiento del derecho de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas, del señor Miguel Bolaños Sánchez a favor de la señora ROSA AMELIA MÉNDEZ ESPINOZA, viuda y beneficiaria, por un monto total de ¢228

041.09 (doscientos veintiocho mil cuarenta y un colones con nueve céntimos), desglosados como se indica en el anexo. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 37:** Correo electrónico, del 18 de septiembre del 2025 suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable dirigido a la Dirección General de Contabilidad Nacional Según las disposiciones establecidas en la Ley N° 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto N° 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, me permito informar que el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢ 70 700 000,00 (setenta millones setecientos mil colones) y \$14 600,00 (catorce mil seiscientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de agosto de 2025, según el siguiente detalle: -----

CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I1191080000001	5,500,000.00	0
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001		0
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	I1312090985001	65,200,000.00	14,600.00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	I1431040000001	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>70,700,000.00</b>	<b>14,600.00</b>

Se adjuntan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta

Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 38:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-433-2025, del 18 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives Ministro del Ministerio de Cultura y Juventud en cumplimiento de la Circular MCJ-DM-024-2025 sobre la atención

prioritaria a disposiciones de la Contraloría General de la República, se informa que la Dirección General del Archivo Nacional mantenía abierto únicamente el informe N.º DFOE-GOB-IAD-00009-2023, relacionado con la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna. -----

Mediante el oficio DFOE-SEM-1668 (N.º 16373) del 11 de setiembre de 2025, la Contraloría comunicó a la Auditora Interna, Sra. Margot Venegas Rojas, que no era necesario enviar más información sobre las disposiciones establecidas en dicho informe. En consecuencia, se da por cumplido y cerrado lo ordenado en el informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023, tanto para la Dirección General del Archivo Nacional como para la Auditoría Interna. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 39.a:** Oficio AGHCR-P-26-2025, del 18 de setiembre del 2025, suscrito por el señor Manuel Araya Incera Presidente, Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (AGHCR) dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, tras recibir la carta DGAN-JA-202-2025, firmada por el secretario de la Junta Administrativa, Ricardo Badilla Marín, donde se informaba sobre el acuerdo No. 1 tomado en la sesión extraordinaria No. 18 del 10 de septiembre de 2025. -----

En su respuesta, la Academia recordó que, según el artículo 12 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos (Ley N.º 7202), la designación del representante académico ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional corresponde exclusivamente a la Academia, ya que debe ser “un académico escogido por ésta”. La AGHCR manifestó que se enteró mediante dicha comunicación de que el mandato del señor Armando Vargas Araya como su representante venció el 11 de septiembre de 2025, por lo que su representación dejó de ser válida a partir de esa fecha. -----

Lamentaron no haber sido informados con antelación para realizar el nuevo nombramiento oportunamente, y reconocieron las dificultades que esta situación genera en la gestión de la Junta Administrativa. Informaron además que han iniciado consultas internas para designar a un nuevo representante, y que el propio Vargas Araya expresó su deseo de no continuar en el cargo. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 39.b:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-455-2025, del 23 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General dirigida al señor Manuel Araya Incera, Presidente Academia de Geografía e Historia de Costa Rica en repuesta al oficio AGHCR-P-26-2025 del 18 de setiembre del 2025 aclara que dicho artículo permite la reelección de los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional por un periodo de dos años. Con base en ello, se acordó en la sesión extraordinaria N.º 18 del 10 de septiembre de 2025 la reelección del señor Armando Vargas Araya, destacando su trayectoria y experiencia en el órgano colegiado. -----

La reelección se realizó además para mantener el quórum estructural de la Junta mientras la AGHCR y el señor Vargas Araya deciden si continuará en el cargo o se designará un nuevo representante. -----

Asimismo, se informa que el Ministerio de Cultura y Juventud, a través del ministro Jorge Rodríguez Vives, tramita la resolución oficial de nombramiento del señor Vargas Araya. Se solicita la colaboración de la Academia y del propio Vargas Araya para la juramentación, con el fin de que la Junta pueda seguir funcionando de manera regular. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 40:** Correo electrónico del 24 de septiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General informando que el viernes 26 de septiembre se inaugurará la exposición fotográfica “Nuestra memoria compartida: 170 aniversario de la llegada de los chinos a Costa Rica”, fruto de una alianza entre el Instituto Confucio de la UCR, la Embajada de la República Popular China y el Archivo Nacional. -----

La muestra busca ofrecer un recuento histórico de la comunidad china y sus descendientes en Costa Rica, a través de 175 fotografías organizadas en tres períodos: 1855-1943, 1944-2006 y 2007 a la actualidad.

El evento, que se realizará a las 10:00 a.m. en el Salón Multiusos, contará con la participación de autoridades y representantes de la comunidad china. Esta colaboración promueve la cooperación internacional, el uso eficiente de recursos y el desarrollo de futuros proyectos culturales. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 41:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-456-2025, del 25 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Directora General, dirigido al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General Asociación Nacional de Empleados Pùblicos y la señora María Laura Sánchez Rojas, Coordinadora-

UCFPS Directora-Escuela Sindical Mario Alberto Blanco Vado, en respuesta al oficio S.G. 25-29-0123-25 del 17 de septiembre de 2025 confirma la recepción de las cartas DGAN-DG-419-2025 y DGAN-DG-420-2025, y aclara los procedimientos sobre el curso virtual “Herramientas para la Dirigencia de Base de ANEP – Nivel Básico”. -----

La GIRH determinó que los dirigentes sindicales pueden obtener licencia con goce de salario para asistir a cursos sindicales, sin afectar sus vacaciones, conforme al Artículo 33 inciso b del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. -----

Se indicó que no procede elaborar acuerdos de compromiso, pues estos aplican solo a capacitaciones vinculadas con funciones laborales, según la Resolución DG-165-2017. Además, se recordó el Convenio N.º 135 de la OIT (Ley 5968), que otorga facilidades a representantes sindicales para participar en actividades formativas. -----

Respecto a la charla virtual sobre Acoso Laboral y Hostigamiento Sexual, se aclaró que no se solicitó un acuerdo de compromiso, sino el cumplimiento de los procedimientos regulares de capacitación establecidos por la OAGIRH y la GIRH. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 42:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-457-2025, del 24 de septiembre suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, dirigido a los Señores Comité Nacional de Memoria del Mundo de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO (CNMM), Se solicita la revisión de la postulación para el Registro Nacional Memoria del Mundo Costa Rica 2025, correspondiente a una selección de documentos sobre la conformación del Sistema Nacional de Archivos. El Archivo Nacional de Costa Rica destaca que esta iniciativa representa un aporte valioso a la preservación de la memoria histórica del país y confía en que el Comité reconocerá su relevancia conforme a los criterios del programa Memoria del Mundo de la UNESCO. Se manifiesta disposición para brindar cualquier información adicional necesaria. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 43:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-075-2025, del 26 de setiembre de 2025, suscrito por las señoras Wendy Carballo Ramírez, Técnico III Derecho y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, enviado a la señora Carmen Campos Ramírez, Ministra a.i informando que, a solicitud

de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se está gestionando la reforma del decreto que regula los Premios Archivísticos Nacionales. -----

Mediante la CARTA-DGAN-DG-AJ-069-2025 del 10 de septiembre de 2025, se remitió al Ministerio de Cultura y Juventud la propuesta de decreto titulada *"Reforma de los Artículos 1 y 4 del Decreto Ejecutivo N.º 39350-C del 29 de octubre de 2015"*, junto con los requisitos correspondientes. -----

Posteriormente, la Asesoría Jurídica del Ministerio, mediante oficio MCJ-DM-AJ-422-2025 del 22 de septiembre de 2025, comunicó que, tras analizar la documentación, no tiene observaciones y brinda su aval para que el trámite continúe. -----

Por ello, se solicita la firma del decreto reformado, adjunto en formato Word, en el cual solo se sustituyó el nombre del anterior ministro, Jorge Rodríguez Vives, por el de la ministra a.i., conforme a la Circular MCJ-DM-041-2025 del 25 de septiembre de 2025. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 44:** Oficio MH-DGCN-DIR-OF-1107-2025, del 30 de septiembre del 2025, suscrito por el señor Errol Solís Mata, Director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisión Institucional de NICSP con la comunicación de la obligación de presentar los Estados Financieros acumulados al cierre parcial de setiembre 2025, con fecha límite 31 de octubre de 2025. -----

El documento detalla que la presentación debe realizarse conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), la Ley 8131 y la Ley 9635, garantizando información veraz, oportuna y transparente. -----

Se establecen lineamientos técnicos sobre: -----

- Políticas contables particulares, libros contables y plan de capacitación obligatorio. -----
- Líneas de acción para la adopción de NICSP, incluyendo consolidación de estados financieros y registro de capital inicial. -----

- Presentación mensual de estados financieros y formatos oficiales (Estado de Resultados, Situación Financiera, Cambios en Patrimonio, Flujo de Efectivo y Notas). -----
- Procedimientos para la confirmación de saldos recíprocos, aunque no será requisito en este cierre trimestral. -----
- Criterios que pueden excluir a un ente del cierre si incumple plazos, validaciones o normas. -----

Se recuerda que la información debe enviarse a los correos institucionales oficiales y cargarse en el Sistema Gestor Contable, usando las herramientas actualizadas adjuntas. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 45:** Correo electrónico, del 01 de octubre del 2025, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en derecho Asesoría Jurídica comunicando que la Ley N°10749, "Aprobación del Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo (Convenio 190)". Publicado en el Alcance N°125 del Diario Oficial la Gaceta N°182 del día martes 30 de setiembre de 2025.

**SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 46:** Correo electrónico del 02 de octubre del 2025, suscrito por la unidad de consolidación de cifras del sector público, Dirigido a los señores Jerarcas, Gerentes, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad. Contadores, Auditores, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados y Comisiones Institucionales de NICSP para conocimiento, se comparte la Directriz MH-DCN-DIR-003-2025, mediante la cual se comunica la emisión del Plan de Cuentas Contables para el Sector Público CR-NICSP (Versión 12), así como del Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense No Empresarial y No Financiero (versión mayo 2025). **SE TOMA NOTA.** ---

**ARTICULO 47:** Correo electrónico del 02 de octubre del 2025, Suscrito por el Comité de Enlace ANEP-Archivo Nacional, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General se solicita el envío del informe final preliminar y el expediente completo de la investigación realizada en el Departamento de Conservación, incluyendo las pruebas y entrevistas correspondientes. Además, se pide explicar por qué no se entregó a la señora Ivette Bolaños Narváez el informe del expediente DGAN-CIP-012-2025, solicitado el 29 de septiembre. -----

La petición se fundamenta en el derecho constitucional de acceso a la información pública (artículo 30 de la Constitución Política), la Ley Marco de Acceso a la Información Pública N.º 10554, y el Decreto Ejecutivo N.º 40200-MP-MEIC-MC. Dado que se trata de información pública preconstituida, se solicita su entrega de forma inmediata al correo electrónico aneparchivonacional@dgan.go.cr. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 48:** Correo electrónico del 07 de octubre del 2025, suscrito por la señora Dayana Arias Marín Jefa Departamento CECAP Capacitaciones Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, informando la organización del I Congreso Internacional de Normas Contables y Transparencia Gubernamental, el cual se llevará a cabo el jueves 30 y viernes 31 de octubre de 2025, de forma presencial en el Auditorio San Mateo y virtual vía Zoom. -----

Este congreso tiene como objetivo fortalecer el conocimiento en la contabilidad gubernamental a través de la capacitación sobre la implementación, la adopción y aprovechamiento de las NICSP y NIIF Completas para empresas públicas, impulsando la transparencia, la rendición de cuentas, gestión de riesgo y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 49:** Correo electrónico, del 07 de octubre del 2025, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Asesoría Jurídica se comparte para sus intereses, el Alcance 129, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°186 del día lunes 06 de octubre de 2025. en relación con REGLAMENTO DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CON NUEVAS CARACTERÍSTICAS. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 50:** Copia del oficio CARTA-DGAN-AI-062-2025, del 09 de octubre del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora, Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos Departamento Administrativo Financiero informando que tras una reunión realizada por la plataforma Teams, el área de Talento Humano de la Municipalidad de Heredia aclaró el procedimiento respecto al saldo de vacaciones al momento de su reincorporación. -----

Solicita que se traslade a la DGAN la información contenida en la CONSTANCIA-MH-AMH-DF-TH-029-2025, la cual certifica 24 días de vacaciones correspondientes al período 2023-2024, y que se rebajen los 4 días ya disfrutados. -----

Finalmente, pide dejar sin efecto la CARTA DGAN-AI-053-2025 del 20 de agosto de 2025. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 51:** Correo electrónico, del 10 de octubre del 2025, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, dirigido a la Dirección General de Contabilidad Nacional Según las disposiciones establecidas en la Ley N° 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto N° 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, me permito informar que el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢ 75 000 000,00 (setenta y cinco millones de colones) y \$15 000,00 (quince mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de setiembre de 2025, según el siguiente detalle: -----

CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I1191080000001	4 200 000,00	0
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001		0
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	I1312090985001	70 800 000,00	15 000,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	I1431040000001	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>75 000 000,00</b>	<b>15 000,00</b>

Se adjuntan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta

Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 52:** Oficio sin número del 13 de octubre del 2025, suscrito por la señora Pamela Mora Soto, Notaria Publica (carné N.º 18275), dirigido a los señores Jefatura del Archivo Nacional, Coordinador de la Unidad de Gestión de Control Documental (UGCD) y Jefe del Departamento de Conservación donde presenta un reclamo ante el Archivo Notarial respecto a la prevención emitida el 8 de octubre de 2025

por presuntas irregularidades en el Tomo N.<sup>o</sup> 13, que incluyen daños en los folios y un cobro de ₡89,496.00 por restauración. -----

Argumenta que el deterioro es natural, causado por el sistema de encuadernación con tornillos utilizado por el propio Archivo Notarial, y no por manipulación indebida. Asegura que los folios no presentan afectación al contenido, mantienen su legibilidad y validez, y pueden digitalizarse sin problema, lo cual demuestra con imágenes adjuntas. -----

Además, considera que el monto cobrado es desproporcionado, ya que excede el costo de un tomo nuevo, y solicita revisar la metodología de cálculo conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad administrativa. Con base en el Código Notarial, pide la reconsideración de la prevención y del monto fijado, al no existir daño real ni negligencia atribuible al notario. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 53:** Oficio CARTA-DGAN-JA-0209-2025, del 13 de octubre de 2025, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director General Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la Directriz N.<sup>o</sup> DCN-0012-2021 y del oficio MH-DGCN-DIR-OF-1107-2025, se remiten de forma digital y debidamente firmados los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025 junto con sus anexos. -----

La documentación incluye la balanza de comprobación, los estados financieros completos, las notas contables, conciliaciones bancarias y cuentas recíprocas, la matriz de autoevaluación, el Plan General Contable y otros formularios requeridos. Asimismo, se indica que la información fue enviada a los correos oficiales correspondientes y está debidamente cargada en el módulo gestor de la Contabilidad Nacional.

**SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 54:** Correo electrónico, del 14 de octubre del 2025, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable Anteriormente se había comunicado el código de actividad económica N.<sup>o</sup> 751102, necesario para la emisión de facturas electrónicas. Sin embargo, debido a la implementación de la nueva plataforma tributaria “Tribu CR”, el Ministerio de Hacienda asignó nuevos códigos de actividad económica a las instituciones gubernamentales. Por esta razón, la Junta

Administrativa del Archivo Nacional cuenta ahora con un nuevo código 8411.0 – Actividades de la Administración Pública. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 55:** Resolución DGAN-025-2025, del 15 de octubre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, El Ministerio de Cultura y Juventud, a través de la Dirección General del Archivo Nacional, emitió una resolución ante la falla del sistema de bombeo de agua que afectó la mayor parte de las instalaciones de la institución. -----

Con base en la Constitución Política, la Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Ley General de Salud, el Código de Trabajo y el Reglamento de Seguridad e Higiene de Trabajo, se determinó que la situación representaba un riesgo para la salud ocupacional de las personas funcionarias y usuarias. -----

Por ello, la Dirección General resolvió: -----

1. Cerrar parcialmente las instalaciones del Archivo Nacional (sótano, primero, segundo y tercer piso del edificio central y el edificio anexo del antiguo Notarial). -----
2. Suspender los servicios al público en la Sala de Consulta e Investigación del Archivo Histórico y en la Biblioteca Especializada. -----
3. Autorizar el teletrabajo para el personal de las áreas afectadas cuyas funciones lo permitan. -----
4. Garantizar que las personas sin labores teletrabajables no sufran rebajos de salario ni vacaciones, al tratarse de una causa de fuerza mayor. -----
5. Aplicar la medida desde las 11:30 a.m. del 15 de octubre hasta el 16 de octubre de 2025, mientras se restablece el suministro de agua. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 56:** Correo electrónico, del 15 de octubre del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna, informando que debido a la falta de abastecimiento de agua en el edificio del Archivo Nacional, la Dirección General emitió la Resolución DGAN-025-2025, que establece la suspensión de labores desde las 11:30 a.m. del 15 de octubre hasta el 16 de octubre de 2025. El 15 de octubre se registrará salida a las 2:10 p.m., y el 16 de octubre el personal realizará labores en modalidad de teletrabajo, según lo dispuesto en la resolución. Se copia a las funcionarias Helen Barquero y Andrea Torres de la OAGIRH para el control de asistencia. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 57:** Copia del oficio CARTA DGAN-DG-AJ-077-2025, del 15 de octubre suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada Wendy Carballo Ramírez Técnico III Derecho Vb. Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General emite el primer criterio solicitado en relación con la aplicación del Protocolo de Conflictos de Interés del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), en respuesta a la solicitud formulada en la CARTA-DGAN-DG-440-2025.

El informe explica que el Protocolo tiene como objetivo prevenir y gestionar los conflictos de interés para garantizar la probidad y transparencia en el ejercicio de las funciones públicas, y que su aplicación abarca a todas las personas servidoras del MCJ.

El análisis se centra en su uso en concursos de selección de personal, destacando los puntos:

- Punto 6.10: Las áreas de selección deben identificar y evaluar posibles conflictos de interés que afecten la idoneidad de los aspirantes, aplicando las causales de inelegibilidad establecidas en leyes como la Ley General de la Administración Pública, Ley 8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley Marco de Empleo Público, y el Reglamento Autónomo de Servicio del MCJ.
- Punto 6.12: Toda persona aspirante debe presentar una declaración jurada de parentescos, y la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (GIRH) debe mantener y verificar dicho registro antes de cualquier movimiento de personal.
- Punto 6.5 (f): Obliga a la abstención de funcionarios que puedan tener vínculos laborales o personales con personas interesadas en un proceso.

Se concluye que el Protocolo constituye una herramienta esencial para los procesos de selección, al fortalecer la prevención de conflictos de interés y promover la integridad administrativa. Las oficinas responsables deben detener o escalar los casos en que existan posibles conflictos, asegurando la aplicación rigurosa del Protocolo en todos los concursos de personal del MCJ y del Archivo Nacional. **SE**

**TOMA NOTA.**

**ARTICULO 58:** Copia del Oficio CARTA-DGAN-AI-063-2025, del 20 de octubre del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Arias, Auditora Interna, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara informando que está elaborando su plan anual de trabajo para 2026 y solicita a la Dirección General sugerencias sobre aspectos institucionales que deberían ser evaluados. Estas recomendaciones permitirán enfocar los recursos de auditoría en áreas estratégicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se solicita enviar las observaciones a más tardar el 30 de octubre de 2025, debido al plazo establecido para presentar el plan a la Contraloría General de la República el 15 de noviembre. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 59:** Correo electrónico del 22 de octubre del 2025, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Asesoría Jurídica con el ALCANCE N° 135 A LA GACETA N° 196 de la fecha 20 de octubre del 2025, decreto ejecutivo N° 45245-H, referente modificación del artículo 2 ° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 60:** Correo electrónico del 22 de octubre del 2025, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Asesoría Jurídica donde comunica LA GACETA N° 197 de fecha 21 de octubre del 2025, Resolución N°MCJ-DM-269-2025, referente a Nombramiento de la señora Laura Tatiana Jiménez Tassara, Directora del SINEM, para su conocimiento e información. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 61:** Correo electrónico del 22 de octubre del 2025, suscrito por la señora Dariana Ortega Morales, de la empresa e CNET SOCIEDAD ANÓNIMA, en atención a la remisión de la carta DGAN-JA-199-2025 y en relación con el primer debate del expediente 24.809, referente a la presentación electrónica de los índices notariales mediante la reforma del artículo 27 del Código Notarial, Ley N° 7764, de 17 de abril de 1998, se manifiesta establecer contacto y coordinar una cita con el señor Mauricio López Elizondo para abordar este asunto de manera más detallada. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 62:** Oficio GER-0367-2025, del 24 de octubre de 2025, suscrito por el señor Pablo Villalobos González, Gerente Banco Central de Costa Rica, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General sobre el Índice Anual de Desarrollo Archivístico (IADA) 2023-2024, aclarando que las superintendencias adscritas (SUPEN, SUGESE, SUGEVAL y CONASSIF) comparten un único archivo central y un solo informe anual. -----

El BCCR señaló que ha cumplido con la entrega del informe desde 1991 y que existen inconsistencias en las calificaciones del IADA, las cuales no reflejan los avances reales en infraestructura y gestión documental. -----

Solicita que se reconozca el cumplimiento del informe, se revisen las calificaciones, se asigne la misma nota a las superintendencias y se informe de los resultados a las autoridades correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 63:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-781-2025, del 27 de octubre de 2025, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Analista Gestión Desarrollo dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud Se informa sobre las gestiones relacionadas con la ocupación del puesto N.º 501071, clase Auditor Nivel 1 sin especialidad, por parte de la Oficina Auxiliar. En coordinación con la psicóloga Vanessa Arroyo Rodríguez, de Gestión de Empleo, se realizaron sesiones de trabajo para la aplicación de la prueba psicométrica COMPTEA. Se remite la rúbrica de evaluación con las ponderaciones asignadas a cada competencia específica y se solicita la colaboración para que la señora Arroyo realice la aplicación de la prueba durante el mes de noviembre de 2025, indicando sus fechas disponibles. Esta gestión es considerada fundamental para dar continuidad al concurso público del puesto de Auditor Interno del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 64:** Copia del correo electrónico del 28 de octubre del 2025, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Asesoría Jurídica dirigido al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento de Archivo Notarial En el marco del proceso de implementación del firmador Gaudi en la plataforma INDEX, se analizan aspectos administrativos y técnicos necesarios para avanzar con el trámite.

En cuanto al nombre institucional, se acuerda adoptar la denominación “Archivo Nacional de Costa Rica” como identidad de marca, en concordancia con la sugerencia de la Unidad de Proyección Institucional, a fin de evitar confusiones entre la Dirección General del Archivo Nacional y la Junta Administrativa del Archivo Nacional, propietaria del sistema INDEX. -----

Respecto al procedimiento para la autorización del agente electrónico, se recomienda notificar al señor Alexander Castro, presidente de la Junta Administrativa, para que firme en línea la autorización correspondiente. Además, se sugiere enviar una carta explicativa a la Junta sobre el trámite y que la directora ejecutiva Ivannia Valverde lo comunique en la próxima sesión. Estas acciones forman parte de las gestiones requeridas para cumplir con los requisitos del Ministerio de Hacienda y continuar con la implementación técnica del Firmador Gaudi. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 65:** Copia del oficio MC-AI-OE-023-2025, del 28 de octubre del 2025, suscrito por el señor Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General en atención al requerimiento emitido por la carta CARTA-DGAN-DG-424-2025, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores realizó gestiones de investigación y verificación sobre el resguardo y conservación documental de esa institución. -----

Como resultado, se identificó que: -----

1. Según el oficio MC-SCM-0094-2025, la Secretaría del Concejo Municipal reporta la ausencia de documentación local sobre los alcaldes entre 1975 y 1985, indicando que los registros se encuentran en el Archivo Nacional. -----
2. De acuerdo con el oficio MC-AC-0019-2025, el Archivo Central municipal confirma que la información solicitada está en los Libros de Actas del Concejo Municipal transferidos al Archivo Nacional. -----

Ante ello, la Auditoría solicita al Archivo Nacional un listado oficial de las personas que ejercieron el cargo de Alcalde Municipal (propietarios, interinos o suplentes) entre 1974 y 1985, con las fechas de nombramiento y cese, así como la referencia archivística correspondiente. -----

Esta información es necesaria para cumplir con el proceso de investigación ordenado por la Dirección General del Archivo Nacional y determinar eventuales responsabilidades administrativas o penales por la pérdida o ausencia de documentación histórica municipal. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 66:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-495-2025, del 29 de octubre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General dirigido a la señora Vanessa Cohen Jiménez, Directora Registro de Propiedad Intelectual, Se acusa recibo del oficio DPI-534-2025 mediante el cual se comunica la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N.º45167-MICITT-J-COMEX, publicado en el Alcance N.º111 de La Gaceta del 29 de agosto de 2025, que regula la observancia de los derechos de autor en el uso de programas de cómputo por parte de las instituciones públicas. -----

La Dirección General del Archivo Nacional toma nota de las obligaciones establecidas, entre ellas: presentar un informe anual de cumplimiento, suscribir una declaración jurada del jefe de TI, mantener un inventario actualizado del software institucional, implementar planes remediales y controles de uso legal del software, así como garantizar las acciones disciplinarias o legales ante incumplimientos. -----  
Se informa que la entrega de información se realizará mediante el sistema LegalSoft, administrado por el Registro Nacional, y se remiten los datos del funcionario Bady Gerardo Ramírez Campos para la generación de las nuevas credenciales. -----

La institución reafirma su compromiso con la protección de los derechos de autor y con el cumplimiento del citado decreto. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 67:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-496-2025 del 29 de octubre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General dirigido al señor Rodolfo Mata Medina, Presidente Seccional ANEP del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico en respuesta carta SEC-ANEP-INCOP-035-2025 del 20 de octubre de 2025, en la que se informa que el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) lleva cerca de ocho meses sin una persona encargada del Archivo Central en Puerto Caldera, tras la renuncia de la funcionaria responsable, lo que ha impedido el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Archivo Nacional en la inspección realizada el año anterior. -----

La Dirección General del Archivo Nacional agradece la preocupación de la seccional y ordena al Departamento de Servicios Archivísticos Externos revisar el informe de la inspección, verificar el cumplimiento de las recomendaciones y considerar la situación planteada, solicitando un informe al respecto. -----

Una vez recibido dicho informe, se oficiará a las autoridades del INCOP para reiterar su obligación legal de cumplir con las disposiciones archivísticas y nombrar a una persona responsable del Archivo Central, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 68:** Correo electrónico, del 04 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en derecho de la Asesoría Jurídica, se envía la Ley N°10754, que entre otros adiciona un artículo 4 bis de la Ley 7764, Código Notarial. Publicado en el Alcance N°140 del Diario Oficial la Gaceta N°206 del día lunes 03 de noviembre de 2025. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 69.a:** Copia del oficio CARTA-DGAN-AI-076-2025, del 04 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i dirigido a la señora Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento de Tecnologías de Información, informando que realizó una inspección a los depósitos, al cuarto de servidores y al cuarto de comunicaciones, con el fin de evaluar los riesgos y las medidas de mitigación implementadas. Durante la visita, se constató la instalación de un sistema de tubería con agua y aspersores en el cuarto de servidores para la prevención de incendios. Por ello, se solicita el criterio técnico del Departamento de Tecnología de Información y el expediente que respalde la revisión y autorización de dicha instalación, debiendo remitir la información solicitada a más tardar el jueves 6 de noviembre de 2025, dada la urgencia en la valoración de riesgos institucionales. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 69.b:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DTI-079-2025, del 04 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i en respuesta a la CARTA-DGAN-AI-076-2025, el Departamento de Tecnologías de la Información informó que no emitió criterio técnico favorable para la instalación de tuberías y aspersores de agua en el centro de datos institucional. Por el contrario, manifestó verbalmente su oposición a dicha instalación ante la empresa EQUILSA, el ingeniero de Servicios Generales

y la Dirección General, debido a los riesgos que representa para los equipos tecnológicos y la información, así como porque se estaba gestionando una solución alternativa con agente limpio conforme a la meta ASCI-SEVRI del PTA 2025. -----

Se adjunta el Informe Técnico DGAN-DTI-056-2025 (sobre los riesgos de los aspersores) y la cotización de un sistema con agente limpio, remitida el 3 de octubre de 2025. Finalmente, se aclara que no existe en el DTI expediente alguno que respalde la revisión o consentimiento para la instalación del sistema con agua, salvo el expediente de la contratación administrativa correspondiente en SICOP. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 70.a:** Copia del oficio CARTA-DGAN-AI-077-2025, del 04 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General informando que realizó una inspección a los depósitos, al cuarto de servidores y al cuarto de comunicaciones para evaluar los riesgos y las medidas de mitigación implementadas. Durante la visita se observó la instalación de un sistema de tuberías con agua y aspersores en el cuarto de servidores. Ante ello, se solicita el expediente del proyecto que contenga el análisis, evaluación, criterios técnicos, viabilidad y aprobación de dicha instalación. Dada la urgencia en la valoración de riesgos institucionales, se requiere remitir la información a más tardar el jueves 6 de noviembre de 2025. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 70.b:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-508-2025, del 06 de noviembre del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General, dirigido a la señora Margot Venegas Rojas, Auditora Interna a.i, responde al oficio CARTA-DGAN-AI-077-2025, en el que la Auditoría Interna solicitó información sobre la instalación del sistema contra incendios en el cuarto de servidores. -----

Se indica que dicha instalación corresponde al proyecto “Diseño del Sistema Contra Incendio: Diseño e inicio de la ejecución del plan de seguridad humana y riesgo de incendio en el Archivo Nacional”, contratado mediante el procedimiento 2022CD-000012-0009600001. -----

En cumplimiento de la solicitud, se adjuntan los siguientes documentos: -----

1. Condiciones del cartel del proyecto. -----
2. Oferta técnica presentada por la empresa DISECA LTDA. -----

3. Planos y especificaciones técnicas del sistema contra incendios. -----

La Dirección General remite estos documentos para respaldar el análisis, evaluación, criterios técnicos, viabilidad y aprobación de la instalación efectuada en el cuarto de servidores, como parte del proyecto institucional de seguridad y mitigación de riesgos. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 71:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-501-2025, del 05 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General dirigido al señor (a) Tonatiuh Solano Herrera, Jefe de Área Investigación y Gestión Documental, Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos Asamblea Legislativa, en respuesta al oficio AL-DEST-SII-135-2025, se informó sobre el Expediente N.º 24.546, presentado por el diputado Alejandro Pacheco Castro, que propone declarar el 6 de septiembre de cada año como Día Nacional del Congreso de la República. El texto sustitutivo aprobado por la Comisión de Gobierno y Administración destaca que el 6 de septiembre de 1824 se instaló el Congreso Constituyente, considerado un hecho fundacional de la democracia costarricense. -----

A solicitud de la Comisión, se aclaró históricamente que el 6 de septiembre de 1824 corresponde a la instalación del Congreso Constituyente, encargado de redactar la primera Constitución del Estado Libre de Costa Rica, mientras que el 14 de abril de 1825 marca la instauración del primer Congreso ordinario, que inició el ejercicio legislativo bajo dicha Constitución. -----

Por tanto, se concluye que el primer Congreso Constituyente se instaló el 6 de septiembre de 1824, y el primer Congreso legislativo comenzó sus funciones el 14 de abril de 1825. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 72:** Correo electrónico, del 07 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Se informa sobre la resolución judicial relacionada con la demanda interpuesta por la Junta contra Paneltech S.A., en la que se previene al perito Humberto Espinoza Murillo para que rinda su informe sobre la inspección de los pisos de la IV Etapa. El perito ya había sido autorizado por la Junta para ingresar al edificio y realizó la inspección acompañado por Michael Acuña, quien comunicó a la Dirección General que se tomaron fotografías y se remitió el plano arquitectónico correspondiente. Además, se solicita a Evelyn S. archivar la notificación y la resolución en

el repositorio de la Asesoría Jurídica, en la carpeta del expediente judicial “Demandas Paneltech”. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 73:** Correo electrónico, del 07 de noviembre del 2025 suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable dirigido a la Dirección General de Contabilidad Nacional, Según las disposiciones establecidas en la Ley N° 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto N° 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, me permito informar que el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de **₡ 88 200 000,00 (ochenta y ocho millones doscientos mil de colones) y \$16 500,00 (dieciséis mil quinientos dólares)**, correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de octubre de 2025, según el siguiente detalle: -----

CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
		PRESUPUESTARIA		
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I1191080000001	3 500 000,00	0
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001		0
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	I1312090985001	84 700 000,00	16 500,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	I1431040000001	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>88 200 000,00</b>	<b>16 500,00</b>

Se adjuntan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 74:** El Archivo Nacional de Costa Rica anunció la apertura al público de cinco cajas del Fondo Virginia Zúñiga Tristán, que permanecieron selladas durante 36 años por decisión de su donante, la

reconocida filóloga, pianista y docente Virginia Zúñiga Tristán (1915-1996). El material, donado entre 1986 y 1989, será accesible a partir de diciembre de 2025, tras un proceso de descripción y revisión técnica. --- La colección reúne documentos personales, correspondencia, fotografías y materiales académicos que reflejan la destacada trayectoria de Zúñiga como docente universitaria, directora de la Escuela de Lenguas Modernas y de las revistas *Artes y Letras* y *Káñina*, además de su vínculo con la Orquesta Sinfónica Nacional, institución sobre la cual escribió la obra premiada *La Orquesta Sinfónica Nacional* (1992). ----- El Archivo Nacional subraya que la apertura simboliza un acto de confianza, memoria y herencia cultural, al incorporar al acervo histórico del país una fuente valiosa para investigadores en educación, literatura, historia cultural y estudios de género. Asimismo, se reitera que las donaciones privadas son esenciales para fortalecer el patrimonio documental nacional, garantizando su conservación bajo los más altos estándares archivísticos. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las diez horas y treinta minutos se levanta la sesión. -----

---

Ricardo Badilla Marín

**secretario**

---

Guillermo Sandi Baltodano

**Presidente ad hoc**